



# INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 008/2016

## ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **BELL HELICOPTER**

MODELO: **206L-3**

MATRÍCULA: **YV250T**

EXPLOTADOR: **TRANSCOMANDER, C.A.**

LUGAR: **EN RUTA SVJM-SVHA. SECTOR BEJUCAL**

FECHA: **06 DE FEBRERO DE 2016**

HORA: **16:45 UTC**



## INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN

DGPAAE REGISTRO N° 008/2016

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales de la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES AEREOS (JIAA)** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N° 008/2016,

; el único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **ésta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 06 de febrero de 2016, a las 16:45UTC; la aeronave matrícula YV250T, propiedad de la empresa Transcomander C.A; despegó del aeropuerto de San Juan de los Morros (SVJM) en San Juan de los Morros, estado Guárico con destino al helipuerto Ávila (SVHA) en Guarenas, estado Miranda, **durante la fase de ruta a nivel de crucero, cruzando el sector El Bejucal, en la población de San Casimiro, estado Aragua**, el piloto pierde el control del vuelo impactando contra el terreno, **resultando su piloto con lesiones mortales y la aeronave destruida.**

La aeronave es un helicóptero de tipo normal de 7 ocupantes, incluidos un (1) tripulante, fabricado por Bell Helicopter en el año 1985, modelo: 206L-3, número de serial 51142, equipada con un motor de tipo turboséje Rolls Royce (Allison), modelo 250-C30P, s/n CAE-895193, con 457 hp de potencia.

La aeronave efectuó un vuelo privado desde SVHA hasta SVJM, retornando a SVHA.

La tripulación de vuelo estaba conformada por un piloto, poseía certificación médica y licencia aeronáutica emitidos la Autoridad Aeronáutica, conforme a la normativa nacional, con edad de 53 años, experiencia en horas totales de vuelo de 6987,51.

Manteniendo la aeronave bajo la custodia de la JIAA, autorizó a los representantes de la empresa propietaria para resguardar la aeronave, sus partes o componentes, bajo el cuidado y protección de la empresa propietaria, en el lugar sugerido por el propietario, propiedad de la organización de mantenimiento aeronáutico Heli X C.A., en el aeropuerto Metropolitano (SVMP) en Charallave, estado Miranda. Estos restos no pueden ser manipulados, reparados, ni movidos del lugar donde se encuentran depositados, sin la previa autorización

La información meteorológica registrada en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, estado Vargas (SVMI) (por ser la estación meteorológica más cerca al lugar del suceso en ese momento) a las 16:45, fue METAR SVMI 061700Z 05003KT 9999 SCT016 27/24 Q1017 NOSIG=. Determinando que, para el momento del suceso buenas condiciones para la realización de un vuelo bajo reglas VFR.



La OMAC Heli X C.A., contratada por la empresa propietaria, colocaron la aeronave a un costado del hangar para su resguardo, se sacó el motor y se colocó en un soporte especial para ser embalado y enviado al fabricante Rolls Royce, Indianapolis, Estados Unidos para su experticia, se efectuó inspección visual de los daños estructurales de los componentes de la aeronave, observándose rotura en el Nucleo del Hub Assy del conjunto del rotor principal que será trasladado a Bell Helicopter Company, Fort Worth, Texas, Estados Unidos, donde serán realizadas todas las experticias pertinentes a la investigación.

### **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes:

Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI 008/2016, reportando al sistema "ADREP" y a la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**.

Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB), Estados Unidos y Estado de Diseño a la Transportation Safety Board (TSB), Canadá.

### **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

**Estados Unidos de Norte América**, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño del motor**, la NTSB como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación del motor, manifestó, por intermedio del Sr. Timothy Montville que designarían al Sr. Daniel Boggs como Representante Acreditado para el caso, por lo que estarían totalmente a la disposición de JIAA para apoyar y colaborar con los fabricantes del motor para la investigación lo más expedito posible. Notificando a la vez que podíamos contactar libremente y directamente al fabricante Rolls Royce en cualquier materia asociada con la Investigación del suceso.

**Canadá**, en su condición de **Estado de Diseño y de Fabricación de la estructura de la aeronave**, la TSB como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado, manifestó que designarían al Sr. Beverley Harvey como Representante Acreditado para el caso notificando a la vez que podíamos contactar directamente al fabricante Bell Helicopter en cualquier materia asociada con la Investigación del suceso.

La información aquí suministrada es emitida por la Junta Investigadora de Accidentes Aéreos. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Horario en Venezuela es UTC-4,30 hrs)

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 29 de abril de 2016